

MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

20 MAY 2025


SECRETARÍA GENERAL**RESOLUCIÓN MC-OAL-R-No.085-2025
DE QUINCE (15) DE ABRIL DE 2025**

“POR LA CUAL SE DECLARA ABIERTO EL CERTAMEN DE LA INDUMENTARIA NACIONAL Y SUS TÉCNICAS ARTESANALES DE POLLERAS 2025, EL CUAL SE REALIZARÁ EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS Y SE ESTABLECEN SUS BASES REGLAMENTARIAS”.

**LA MINISTRA DE CULTURA
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES**

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No.90 de 15 de agosto de 2019, se crea el **MINISTERIO DE CULTURA**, como entidad rectora del Estado, en materia de promoción y protección de los derechos culturales: las expresiones culturales, los procesos creativos, el patrimonio cultural panameño, el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como de todas las actividades para el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura en el territorio nacional.

Que en concordancia con el mandato expreso consagrado en el numerales 9 y 23 del artículo 2, de la Ley No.90 de 15 de agosto de 2019, corresponde al **MINISTERIO DE CULTURA**, promover y desarrollar las actividades destinadas a difundir y estimular las expresiones, bienes y servicios culturales en el territorio nacional, así como fomentar y estimular la investigación, la creación, las expresiones culturales y el desarrollo de la economía creativa mediante becas, premios, concursos, festivales, talleres de formación, ferias, exposiciones, incentivos y reconocimientos especiales.

Que conforme a lo dispuesto en los numerales 19 y 20 del artículo 2 de la excerta en mención, es función del **MINISTERIO DE CULTURA**, publicar y difundir obras de relevación artística o académica en los diferentes campos de la cultura, al igual que crear y adjudicar premios oficiales en materia cultural y artística.

Que el artículo 15 de la Ley 90 de 15 de agosto de 2019, que modifica el artículo 4 de la Ley 11 de 22 de febrero de 2011, establece que corresponderá al **MINISTERIO DE CULTURA**, a través de la Dirección Nacional de Artesanías regular la actividad artesanal de la República de Panamá.

Que el **MINISTERIO DE CULTURA** creó el **CERTAMEN DE LA INDUMENTARIA NACIONAL Y SUS TÉCNICAS ARTESANALES DE POLLERAS** mediante Resolución No. 137-2024 de 17 de junio de 2024, el cual se efectuará anualmente en el marco de la realización de la **FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS**, el cual es convocado y dirigido por la Dirección Nacional de Artesanías del **MINISTERIO DE CULTURA**.

Que, para el **MINISTERIO DE CULTURA** es obligación irrenunciable disponer las medidas necesarias y tomar las acciones adecuadas para establecer y comunicar de una manera puntual las bases reglamentarias que deben regir anualmente el **CERTAMEN DE LA INDUMENTARIA NACIONAL Y SUS TÉCNICAS ARTESANALES DE POLLERAS** específicamente en lo que concierne a su convocatoria, selección, jurado, fallo, premiación, y proyección.

Que la convocatoria del **CERTAMEN DE LA INDUMENTARIA NACIONAL Y SUS TÉCNICAS ARTESANALES DE POLLERAS**, será debidamente anunciada ante el público en general y culminará con la escogencia de los ganadores durante el desarrollo de la **XLV VERSIÓN DE LA FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS**.

Que el **CERTAMEN DE LA INDUMENTARIA NACIONAL Y SUS TÉCNICAS ARTESANALES DE POLLERAS 2025**, es organizado, convocado y dirigido por la Dirección Nacional de Artesanías del **MINISTERIO DE CULTURA**.

Por lo antes expuesto, la suscrita **MINISTRA DE CULTURA**,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR abierto el “**CERTAMEN DE LA INDUMENTARIA NACIONAL Y SUS TÉCNICAS ARTESANALES DE POLLERAS 2025** en el marco de la celebración de la **FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS** el cual será organizado y convocado por la Dirección Nacional de Artesanías del **MINISTERIO DE CULTURA**

SEGUNDO: CONVOCAR a todos los panameños en general, que estén interesados en participar en el “**CERTAMEN DE LA INDUMENTARIA NACIONAL Y SUS TÉCNICAS ARTESANALES DE POLLERAS 2025**”,

TERCERO: ESTABLECER las bases reglamentarias y el procedimiento que rige el “**CERTAMEN DE LA INDUMENTARIA NACIONAL Y SUS TÉCNICAS ARTESANALES DE POLLERAS 2025**”, en lo concerniente a su convocatoria, jurados, fallo, premiación y proyección, al igual que los criterios de selección de los participantes los cuales son:

MINISTERIO DE CULTURA CERTAMEN DE LA INDUMENTARIA NACIONAL Y SUS TÉCNICAS ARTESANALES DE POLLERAS 2025”

DISPOSICIONES GENERALES

1. El Ministerio de Cultura declara abierto el **CERTAMEN DE LA INDUMENTARIA NACIONAL Y SUS TÉCNICAS ARTESANALES DE POLLERAS 2025**, que se llevará a cabo el domingo 3 de agosto de 2025, en las instalaciones del Centro de Convenciones ATLAPA en la ciudad de Panamá, República de Panamá.
2. El Ministerio de Cultura, a través Dirección Nacional de Artesanías velará por el cumplimiento de las bases del **CERTAMEN DE LA INDUMENTARIA NACIONAL Y SUS TÉCNICAS ARTESANALES DE POLLERAS 2025**
3. Podrán participar en el **CERTAMEN DE LA INDUMENTARIA NACIONAL Y SUS TÉCNICAS ARTESANALES DE POLLERAS 2025** todos los panameños.

DISPOSICIONES GENERALES

4. A los nacionales que cumplan con las bases **CERTAMEN DE LA INDUMENTARIA NACIONAL Y SUS TÉCNICAS ARTESANALES DE POLLERAS 2025**, se les evaluarán aspectos de las mismas, detallados a continuación:
5. Este evento tendrá la dinámica en **dos partes**:

La Primera Etapa es la presentación física de la Pollera concursante que se llevará a cabo:

Día domingo 3 de agosto de 2025, a las 10:00 a.m. se realizará la acción de calificación en el espacio del salón chaquira de dicho centro de convenciones ATLAPA.

La Segunda Etapa de Premiación que se llevará a cabo:

El día domingo 3 de agosto de 2025, a las 12:00 p.m. se realizará la acción de modelaje de la pollera y donaire junto a la premiación en el espacio determinado como Escenario #3 del Centro de Convenciones ATLAPA.

6. Para la exhibición podrán participar sin excepción damas nacionales, mayores de edad.

7. En este concurso se evaluarán los tipos de polleras:

Polleras Blanco Sin Labor confeccionada a mano.

Polleras de tela Estampada

Polleras Regionales Ocueña

Polleras Regionales Veragüense

Pollera Congo.

8. Para cada categoría de Pollera a evaluar se le recomienda estar confeccionada de los siguientes textiles:

1.Polleras Blanco sin Labor confeccionada a mano: holán de hilo, holán de hilo bordado, vuale, vuale bordado, organza, organza bordada, organdí, organdí bordado, algodón, algodón bordado.

2.Polleras de tela Estampada: holán de hilo estampado, vuale estampado, organza estampada, organdí estampado, algodón estampado, linón estampado.

3.Polleras Regional Ocueña: holán de hilo, vuale, vuale bordado, vuale estampado, organza, organza bordada, organza estampada, algodón bordado, algodón estampado, organdí, organdí bordado, organdí estampado, seda brocada, seda bordada, satén, satén brocado.

4.Polleras Regional Veragüense: algodón blanco, algodón de colores pasteles, algodón bordado, organza blanca, organza de colores pasteles, organza bordada, organza brocada, organdí blanco, organdí de colores pasteles, organdí bordado, organdí brocado, satén blanco, satén de colores pasteles, satén brocado, vuale blanco, vuale de tonos pasteles, vuale bordado.

5.Polleras Congo: de textil variado, con o sin estampado y de colores.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

9. Los participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Las polleras participantes deberán estar confeccionadas en su totalidad por su creador panameño (a).
3. La base de tradicionalidad y de cultura nacional se tomará muy en cuenta en la escogencia de las polleras a premiar.
4. La originalidad, calidad y belleza de la pieza participante contará para la premiación de misma.
5. La participante que exhiba la pollera no necesita ser experta en el baile folklórico.

FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS INSCRIPCIONES

10. Para que una pollera concurse debe haber por lo menos dos polleras inscritas en la misma categoría.
11. Los patrones de confección de cada una de las polleras a concursar deben estar de acuerdo a la tradición practicada por el pueblo.
12. Los adornos o complementos de las empolleradas deben ser utilizado y confeccionado de manera tradicional.
13. De las cinco (5) categorías a calificar podemos mencionar que en las Polleras Regionales de Gala de Textil Blanco y Polleras Regionales de Gala de Textil Estampado la dama participante puede ataviarse según la región o forma que prefiera y en las categorías de Polleras Regionales de Gala Ocueñas, Polleras Regionales de Gala Veragüense y Pollera Congo deben tener el estilismo que el pueblo de estas regiones practica al ataviarse con sus Polleras.
14. Para este concurso se nombrará un jurado que tendrá la tarea de evaluar a todas las concursantes con sus Polleras, cada persona miembro de este jurado será seleccionada por ser idóneo en su categoría y no tener nexo familiar con algunas de las concursantes o haber confeccionado alguna Pollera a concursar.
15. En la página web del Ministerio de Cultura encontraran las bases del CERTAMEN (www.micultura.gob.pa).
16. La inscripción para **CERTAMEN DE LA INDUMENTARIA NACIONAL Y SUS TÉCNICAS ARTESANALES DE POLLERAS 2025**, se llevará a cabo de manera virtual y mediante un formulario en línea en el que se completará la información solicitada. Luego se subirá el archivo a través de una carpeta con el seudónimo.
17. La fecha de cierre será el 29 de julio a las 4:00 p.m.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

18. Dicho evento se realizará el día **3 de agosto del año 2025**, en las instalaciones del Centro Convenciones ATLAPA en la ciudad de Panamá, República de Panamá.

CATEGORIAS y PREMIACIONES

19. En este certamen habrá cinco (5) grupos o categorías de indumentarias que serán calificadas y premiadas de la siguiente manera:
20. **Todos los premios consistirán en certificados de regalos canjeables en los almacenes de los patrocinadores por la suma otorgada.**

PREMIOS		
1.	Pollera Blanco Sin Labor Confeccionada a Mano	
	Ganador	B/.800.00
	2do lugar	B/.400.00
	3er lugar	B/.300.00
2.	Pollera de tela Estampado	
	Ganador	B/.800.00
	2do lugar	B/.400.00
	3er lugar	B/.300.00
3.	Pollera Regional Ocueña	
	Ganador	B/.800.00
	2do lugar	B/.400.00
	3er lugar	B/.300.00

4.	Pollera Regional Veraguense	
	Ganador	B/.800.00
	2do lugar	B/.400.00
	3er lugar	B/.300.00
5.	Pollera Congo	
	Ganador	B/.800.00
	2do lugar	B/.400.00
	3er lugar	B/.300.00
Medalla Ganadora del mejor Tocado		
Medalla Dama de la Pollera se otorgará a la pollera que obtenga el mayor puntaje de las cinco categorías.		

Este premio no es transferible a familiares, amigos, asociaciones o cualquier otra persona natural o jurídica.

21. Para **CERTAMEN DE LA INDUMENTARIA NACIONAL Y SUS TÉCNICAS ARTESANALES DE POLLERAS 2025**, se nombrará un jurado que tendrá la tarea de evaluar a todas las concursantes con sus polleras, cada persona miembro del jurado será seleccionada por ser idóneo en su categoría y no tener nexo familiar con algunas de las concursantes o haber confeccionado alguna pollera a concursar.

22. DEL JURADO CALIFICADOR

23. Para este concurso se nombrará un jurado que tendrá la tarea de evaluar a todas las concursantes con sus polleras, cada persona miembro de este jurado será seleccionada por ser idóneo en su categoría y no tener nexo familiar con algunas de las concursantes o haber confeccionado alguna pollera a concursar.

24. El jurado estará integrado por dieciocho (18) personas divididas en seis grupos de tres personas que se divide de esta manera:

- *JURADO DE POLLERAS BLANCO SIN LABOR, CONFECCIONANDO A MANO
- *JURADO DE POLLERAS DE TELA ESTAMPADO
- *JURADO DE POLLERAS REGIONALES OCUEÑAS
- *JURADO DE POLLERAS REGIONALES VERAGUENSE
- *JURADO DE POLLERA CONGO

***JURADO DE ORFEBRERIA**

25. Cada grupo de jurados tiene su puntaje establecido de calificar la métrica de 1 a 10 puntos con decimales.

26. Cada jurado establecido tendrá la labor de evaluar diferentes aspectos en su grupo, dichos aspectos son los siguientes:

- 1.Armonia de Colores
- 2.Proporciones según la dama a concursar.
- 3.Pulcritud en el armado
- 4.Diseño de trencillas
- 5.Enaguas
- 6.Paños o rebozo si lo utiliza
- 7.Materiales empleados
- 8.Colocacion de joyas
- 9.Peinado, joyas, flores o sombrero
- 10.Planchado de la pollera
- 11.Tonos de enjaretado
- 12.Calzado si la categoría de la empollerada lo utiliza
- 13.Acabado de cintas, lanas o lazo

14. Ritmo natural de la empollerada
15. Sonrisa y postura
16. Garbo (ademanos propios de una dama, sin llegar a exagerar).
17. La concursante no necesita ser experta en el baile folclórico.

27. JURADO DE ORFEBRERIA

JOYAS: buen gusto en su colocación y que las mismas tengan el trabajo de la calificación.

28. cada hoja de evaluación será firmada por los tres jurados responsables de dicha calificación.

29. La decisión es inapelable.

30. El puntaje de cada concursante será sumado y avalado por la comisión de escrutinio que los organizadores del Ministerio de Cultura de Panamá designen.

31. Serán otorgados primer, segundo y tercer premio a las tres damas con los puntajes más altos en cada categoría.

32. Si dos o más damas concursantes han de quedar empatadas en alguno de los tres puestos premiados se le llamara nuevamente y serán evaluadas por el jurado que se categoría lo amerite.

33. Si el maestro de ceremonia comete un error en el llamado a las ganadoras en el momento de la premiación, el mismo debe ser corregido inmediatamente y aclarado a los presentes.

34. Las polleras premiadas en años anteriores no podrán concursar en esta versión del concurso.

35. La premiación del concurso consiste en Certificados de Regalo en productos de las Empresas Patrocinadoras con un gran valor.

36. Dentro de la premiación se otorgarán (2) medallas de orfebrería de plata bañada en oro; La primera para el mayor puntaje de las cinco categorías y la segunda para el mejor tocado dentro de las cinco categorías.

37. Cada hoja de evaluación será firmada por los tres (3) jurados responsables y el representante del **MINISTERIO DE CULTURA**.

38. El puntaje de cada concursante será sumado individualmente por cada jurado, la Dirección Nacional de Artesanías y un representante de la Dirección de Asesoría Legal del **MINISTERIO DE CULTURA** quienes darán fe de los resultados de este evento.

39. De la suma de evaluación de los quince (15) jurados se escogen los tres (3) puntajes más altos por categoría, otorgando premios al primer, segundo y tercer lugar según su puntaje.

40. Si dos o más concursantes quedaran empatadas en alguno de los cinco (5) puestos premiados se le llamara a pasarela y serán evaluadas nuevamente por el jurado.

41. Si alguna dama empollerada llega al lugar del concurso y no pudo presentarse al llamado de su turno en su categoría, podrá realizar su participación al final del grupo de concursantes de su categoría, pero si sucede que la misma llega ya al final de que todas las damas han participado, y el programa ya ha pasado, en esta etapa la dama no podrá concursar.

42. Los resultados de todas las premiaciones serán plasmados en actas que serán firmadas por el jurado, el auditor de Auditoría Interna como representante del **MINISTERIO DE CULTURA**.

43. Este fallo se realizará el día **3 de agosto de 2025**

44. DISPOSICIONES FINALES

45. En caso de producirse alguna eventualidad o situación contemplada en estas bases, será resuelta por el **MINISTERIO DE CULTURA** a través de sus instancias correspondientes.

46. El incumplimiento de cualesquiera de las disposiciones contenidas en estas bases, por parte de los concursantes será motivo de descalificación y causal de nulidad del premio.

47. La participación de este Certamen, implica el conocimiento y aceptación de estas bases.

CUARTO: REMITIR copia de esta resolución a las instancias administrativas correspondientes para los trámites pertinentes.

QUINTO: ORDENAR la publicación en Gaceta Oficial de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 90 de 15 de agosto de 2019, "Que crea el Ministerio de Cultura y dicta otras disposiciones" y Ley 175 de 3 de noviembre de 2020 General de Cultura" y Ley No.11 de 22 de febrero de 2011 "General de la Artesanía Nacional".

Dada en la ciudad de Panamá a los quince (15) días del mes de abril dos mil veinticinco de (2025).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MARÍA EUGENIA HERRERA
MINISTRA DE CULTURA



MINISTERIO DE CULTURA
FIEL COPIA DEL ORIGINAL

20 MAY 2025

SECRETARÍA GENERAL